

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación, regulación e imposición de ordenanzas fiscales.

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, la modificación, regulación e imposición de Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos municipales, según relación en el anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en Plaza de España número 1 de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anexo.

- Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

- Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

- Tasa de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por distribución de agua y gas, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Tasa por derechos de examen.

- Tasa por estancia y asistencia del servicio de vivienda de mayores.

- Precio público por la utilización de locales municipales.

- Precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Precio público por la prestación del servicio por visitas al Museo Comarcal de Daimiel y al Yacimiento Arqueológico de la Motilla del Azuer.

- Precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.

- Impuesto sobre bienes inmuebles.

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

#### Anuncio número 4243

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>